



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

15342

Resolución del Director Gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de jefe de servicio de la Asesoría Jurídica del Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

Mediante Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera de 2 de septiembre de 2015, se aprobó la convocatoria por el sistema de libre designación, del puesto de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica del Área de Salud de Ibiza y Formentera.

Fundamentos de derecho

1. Art. 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.
2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, modificado por Acuerdo del consejo de gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012.
3. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud por la que se dictan instrucciones para aplicar el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87/2011, de 11 de junio).
4. Resolución del consejero de Salud y Consumo de 9 de abril de 2008 de delegación de competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 48/2008, de 10 de abril).

Por todo esto, y una vez analizadas las solicitudes presentadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar el puesto de Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la Sra. Eva Ramos García (con DNI 41450368K).
2. Publicar la presente resolución en el Boletín oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el director gerente del área de Salud de Ibiza y Formentera, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

Ibiza, 15 de octubre de 2015

El consejero de Salud

PD El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera (BOIB 48/2008)

José Balanzat Muñoz

